



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00528 00**

Allegó la parte actora la constancia de envío y recepción de la notificación de la demanda, remitida a la dirección electrónica de éste, la cual se ajusta a los lineamientos contemplados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es: i) la dirección a la cual se remitió la comunicación coincide con la informada en la demanda, ii) le remitió copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda, iii) el servidor del destino la entrega de correo con la notificación del día 16 de enero de 2023 a las 16:53.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá por notificado personalmente al señor **RENZO FLÓREZ OSSA**, desde el día 19 de enero de hogaño. Vencido el término de traslado, se continuará con el trámite subsiguiente.

Finalmente, se requiere nuevamente a la parte Actora a fin de que informe sobre el perfeccionamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aa1783583654ea1a7a5d31497c6a8dc201437c0aa70b92e5d8b25f5740976

12

Documento generado en 22/01/2023 08:53:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>